



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

951-23

Salta, **23 NOV 2023**
Expediente N° 12.112/22

VISTO: Las presentes actuaciones referidas al trámite de Tesis del Sr. Facundo Ismael ARIAS L.U. N° 614.663, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 250/22, Artículo 4°, se fijó como plazo máximo el día 02 de mayo de 2023, para que el alumno ARIAS presente del Trabajo Final de Tesis.

Que el Lic. Sergio ESCALANTE, Director del Proyecto de Tesis, informa que en la fecha prevista para la evaluación, el Tribunal designado por el acto administrativo mencionado precedentemente, realizó observaciones a ser presentadas por el alumno (no consta en el expediente), y que posteriormente no se pudo continuar con los trámites, por licencias médicas y jubilación de los docentes integrantes de dicho Tribunal, solicitando en consecuencia, las sustituciones que correspondan y se otorgue prórroga para la presentación del informe final.

Que el segundo párrafo del Artículo 15° del Anexo I de la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las carreras de Grado, expresa:

"Si cumplido el plazo previsto, el alumno no efectuare la presentación de su Tesis deberá iniciar nuevamente el trámite."

Que la Comisión de Carrera de Enfermería mediante Despachos N° 76/23 y 82/23, sugiere la nueva conformación del Tribunal y otorgar prórroga por tres meses.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, emitió el informe correspondiente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

951-23

23 NOV 2023,

Salta,
Expediente N° 12.112/22

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" del Consejo Directivo en su Despacho N° 316/23.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 18/23 del 07/11/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Facundo Ismael ARIAS L.U. N° 614.663, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, desde la fecha de su vencimiento y hasta (3) tres meses posteriores a la notificación de la presente, en carácter de excepción.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa. y remítase copia a: Director, Co-Director, alumno ARIAS, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

[Firma]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa